

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 141 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Caballero Mohedano, frente a “Zepelin 92, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de julio de 2013 cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho primero de esta resolución.

Archívense los autos una vez firme esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de queja ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de diez días, desde la notificación de la presente resolución (artículo 495 de la Ley de enjuiciamiento Civil y 189 de la Ley de la Jurisdicción Social), debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 30 euros en la “Cuenta de consignaciones” de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma.—La magistrada-juez de lo social doña Yolanda Urban Sánchez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Zepelin 92, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.488/13)

